

ACUERDO POLITICO PARA LA RECUPERACION DE CASTILLA-LA MANCHA POST COVID-19.

1. El mundo ha atravesado, durante los últimos meses, una enorme crisis epidémica aún no superada, con graves consecuencias sobre la economía y la sociedad de todo el planeta, y cuyas consecuencias últimas son aún imposibles de precisar. El 14 de marzo del presente año, el Gobierno de España decretó el estado de alarma con la finalidad de parar la evolución de la pandemia, provocando con ello la paralización de gran parte de la economía productiva de nuestro país. Obviamente, Castilla-La Mancha ha sufrido también las consecuencias de estas obligadas decisiones, y además ha padecido muy duramente los efectos de este grave fenómeno sanitario.
2. Desde el 14 de marzo, la atención preferente del Gobierno Regional se ha centrado en dar solución a los problemas sanitarios provocados por el virus. Para poder avanzar hacia el futuro de nuestra sociedad y dar sostén a cualquier economía es imprescindible que la sociedad goce de la salud suficiente que lo permita.
3. Y aunque el Gobierno de Castilla-La Mancha haya firmado ya un acuerdo -el pasado 4 de mayo- con los agentes económicos y sociales, se hace preciso el avanzar en un Acuerdo político para la recuperación de Castilla-La Mancha, que se extienda a los diversos ámbitos de gestión del Gobierno Regional, afectados por el llamado COVID 19.
4. A lo largo de varias semanas, las fuerzas políticas representadas en las Cortes de Castilla-La Mancha y el Gobierno Regional, han venido trabajando en diversas comisiones, en la elaboración de un documento que pudiera ser asumido por todos. Sin lugar a duda, dicho Acuerdo solo es posible desde el pragmatismo que analice y afronte la dura realidad, la puesta de los recursos presupuestarios al servicio de la recuperación, el diálogo, las aportaciones realizadas, pero siempre con un talante propositivo, constructivo y razonable, en interés de nuestros conciudadanos.
5. Se ha producido, en este tiempo, un amplio y extenso debate sobre los objetivos, instrumentos y medidas para el Acuerdo habiéndose aportado por los representantes de los partidos políticos presentes diferentes motivos de discrepancia y de consenso.

6. Todos hemos coincidido en el que el diagnóstico económico de la Región puede ser calificado como grave debido a las derivadas y efectos de varios meses de paralización -total o parcial- de nuestra economía, cuyo alcance está aún por precisar dada la gran interdependencia de las diferentes economías nacionales, y la imponderable influencia de la economía española y mundial en el hecho regional.
7. Hoy, para afrontar la crisis, los recursos públicos tienen que tener sus prioridades y centrarse, fundamentalmente en:
 - a. La solidaridad activa con aquellos sectores de la población afectados en su vida cotidiana, su trabajo, su empresa o su negocio por la pandemia y los efectos de la misma, mediante medidas de Protección Social.
 - b. El reforzamiento y blindaje del sistema sanitario público, y medidas de salud pública, imprescindibles para que la vuelta a la normalidad lo sea siempre con la máxima seguridad y garantía sanitaria.
 - c. Medidas de Bienestar Social, con el reforzamiento y blindaje de los servicios sociales, que garantice una seguridad plena a quienes más lo necesiten y un potente sistema de protección para nuestros mayores.
 - d. Un modelo educativo, reforzado y adaptable a las nuevas circunstancias, que permita mejoras en las enseñanzas adaptadas a las nuevas tecnologías y que posibilite que niños y jóvenes se recuperen del retraso y el daño que haya podido generarles la crisis en su aprendizaje y conocimientos.
 - e. Un conjunto de medidas para el impulso de la actividad económica en los sectores estratégicos más afectados por la crisis sanitaria, con especial incidencia en trabajadores, autónomos y pequeñas empresas.
 - f. Diversas medidas de carácter fiscal, de contratación, de gestión de lo público con simplificación de procedimientos y las obligadas reformas legales que permitan una mayor agilidad en los mismos.

La coincidencia en este diagnóstico debe servir, a juicio de los reunidos, de base para adoptar las medidas que, dentro del marco de una economía de mercado, resultan imprescindibles para impulsar la actividad económica y reconstruir plenamente el modelo de convivencia y protección social, permitiendo así su necesario relanzamiento y ofreciendo una mayor certidumbre a la ciudadanía. Por todo ello, las organizaciones e instituciones abajo firmantes suscriben el presente.

ACUERDO POR LA RECUPERACION DE CASTILLA-LA MANCHA, post COVID 19.

CAPÍTULO I

MEDIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Revisar todas las ayudas sociales autonómicas que se proponen en los epígrafes 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, valorando su fusión y puesta en relación con las prestaciones y subsidios estatales (especialmente el Ingreso Mínimo Vital), de modo que no haya solapamientos y se complementen para dar una mayor y mejor cobertura, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, así como, valorar el horizonte temporal de estas medidas extraordinarias.

Valorar la fusión y simplificación del sistema de ayudas sociales de Ayuntamientos y Diputaciones especialmente tras la puesta en marcha prevista del Ingreso Mínimo Vital.

1. AYUDAS EXCEPCIONALES A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Estas ayudas tienen por objetivo intensificar la protección social de las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, proporcionando apoyo económico a aquellas familias que carezcan de ingresos económicos suficientes para cubrir necesidades básicas de alimentación, gasto farmacéutico y adquisición de medios de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus.

Se prevé destinar 14 millones de euros para 13.000 familias de especial vulnerabilidad en Castilla-La Mancha. Se acuerda que esta partida sea ampliable para dar cobertura a todas las familias que cumplan con los criterios de riesgo y no pueda rechazarse por falta de asignación presupuestaria.

2. REGISTRO ÚNICO DE ACCESO A PRESTACIONES SOCIALES

Desarrollar plena y completamente dicho Registro con un sistema unificado de información detallada, permanente y actualizada de los datos personales de las personas usuarias de los Servicios Sociales, para poder gestionar de forma coordinada, integral y coherente todas las prestaciones de los Servicios Sociales a lo largo del tiempo y poder llegar a tener la Historia Social Única de cada persona.

Este registro debe de ser plenamente interoperable con el sistema de información sanitaria, de tal manera que toda la información se incluya dentro de la Tarjeta Sanitaria.

3. PLANES DE EMPLEO

En la actualidad muchos de los planes de empleo de la actual convocatoria están suspendidos en su aplicación por la excepcional situación de crisis sanitaria, pero en cuanto se levante el estado de alarma y se vaya procediendo a la desescalada, se retomará su ejecución.

Respecto a nuevas convocatorias de planes de empleo se acuerda reconsiderar el diseño de los mismos y adaptarlos a la nueva situación post COVID considerando:

- a) Que los programas se reorienten a personas en reciente desempleo.
- b) Que se agilicen los trámites administrativos para su participación y
- c) Que se desarrollen junto con las empresas itinerarios para la contratación y la inserción laboral, introduciendo en los Planes de Empleo acciones orientadas a aumentar la empleabilidad de sus participantes, como la orientación laboral y la formación.
- d) Que se debe incluir un diseño de los Planes de Empleo y las actividades formativas asociadas que permita que las personas participantes puedan aportar valor a acciones de contención de un posible rebrote, tales como labores de protección civil, asistencia a personas necesitadas en centros residenciales o en domicilios, fabricación de material de protección y logística para su reparto y, en la medida de lo posible, atención a personas con síntomas leves.

4. MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

- a) Se acuerda poner en marcha medidas en materia de vivienda para evitar posibles lanzamientos y desahucios de las familias y colectivos que hayan visto reducidos sus ingresos por la paralización de la actividad económica tras el Decreto del Estado de Alarma y que, por consiguiente, han visto mermada su capacidad para hacer frente a los gastos necesarios para el mantenimiento de sus hogares.
- b) Estas medidas deberán estar en marcha y presupuestadas en el plazo de tres meses.

- c) Impulsar las políticas de vivienda con el objetivo de seguir ampliando la oferta de vivienda asequible, acentuando los esfuerzos para garantizar el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna y reforzando las políticas de emancipación joven. Para ello, a través de los Planes estatales y regionales de vivienda, se incrementará el parque de vivienda a través del impulso de las líneas de ayudas al alquiler y favoreciendo la promoción, rehabilitación y eficiencia energética de las construcciones. Todo ello se realizará adaptando nuestras herramientas y soluciones al eje urbano-rural facilitando la implantación de viviendas en zonas demográficamente deprimidas.

5. BLINDAJE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

Las partes firmantes acuerdan blindar presupuestariamente y tomar las medidas oportunas para el mantenimiento de los “servicios públicos esenciales” como sanidad, educación y bienestar social para que la crisis económica no vea mermada su capacidad asistencial.

Así también se acuerda blindar dichos servicios de cara a futuras situaciones de emergencia sanitaria, social, económica o de diversa índole que pudieran acaecer, sin poner en riesgo su supervivencia como consecuencia de determinadas decisiones políticas.

El blindaje de los servicios públicos esenciales significa garantizar la dotación de los suficientes recursos para que dichos servicios públicos esenciales tengan la suficiente capacidad para dar asistencia a toda la población con calidad y en igualdad de oportunidades para todas las personas, sin dejar a nadie abandonado y sin asistencia.

CAPÍTULO II

MEDIDAS DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA

El conjunto de medidas del ámbito sanitario se desdobra entre infraestructuras y actividad asistencial, pero ambas tienen como finalidad aumentar las prestaciones y la calidad de las mismas y reforzar la prevención y la investigación para anticiparse a futuros acontecimientos que pongan en peligro la salud pública y la vida de las personas.

1. NUEVAS INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

En el ámbito de las nuevas infraestructuras sanitarias se trataría tanto de construir nuevas infraestructuras como de ampliar las ya existentes, de manera que pueda hacerse frente desde la sanidad pública a futuras y nuevas pandemias de manera ordenada, correcta y con calidad de los servicios. Así se acuerda:

A. Hospitales, centros de salud y consultorios.

- Dotar a CLM de los hospitales con los recursos necesarios para atender de manera suficiente a toda la población, evitando colapsos tanto de urgencias como de UCI's, en definitiva, crear las infraestructuras suficientes, tanto en activo como en reserva, para que se disponga de éstas en caso de nuevas pandemias.
- Que la posible caída de ingresos como consecuencia de la paralización económica por el COVID-19 no afecte a los planes respecto a las obras de los grandes hospitales previstos (Albacete, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Puertollano).
- El compromiso irrenunciable de mantener los 640 millones de euros previstos en esta legislatura para infraestructuras sanitarias: hospitales, centros de salud y consultorios.

B. Inversión Tecnológica.

- El objetivo de esta medida es fomentar la inversión tecnológica del sector sanitario con el fin de que se pueda predecir la aparición de epidemias, mejorar los resultados de las pruebas víricas y desarrollar en el menor tiempo posible medicamentos curativos, así como para desarrollar la asistencia médica online de aquellas personas que tienen más riesgos, de las personas que viven en zonas más aisladas o despobladas y, en general, de todas las personas y en especial de las personas con problemas crónicos.

C. Reservas Estratégicas de Material

- Se acuerda redactar conjuntamente el borrador de Proyecto de Ley de Reserva Estratégica de Material de Protección Sanitaria, conjuntamente con el Colegio de Médicos y el Colegio de Enfermería de Castilla-La Mancha, cuyo primer borrador deberá estar listo en la primera quincena de julio.
- El objetivo final es el de crear reservas estratégicas de material sanitario básico (mascarillas, geles hidroalcohólicos, batas desechables, etc.) fomentando que la producción sea en el territorio nacional y regional, orientando a ciertos sectores a su producción, para que se pueda atender de forma adecuada las necesidades sanitarias.
- Se pondrá a disposición de los firmantes del Acuerdo y se publicará en el Portal de Transparencia información sobre el gasto realizado durante la pandemia, así como de las donaciones recibidas, y de las necesidades existentes para contener un posible futuro rebrote de la epidemia.

2. **ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

- Ambas partes acuerdan recoger una definición de lo que se debe considerar la Plantilla Objetivo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) en el plazo de tres meses desde la firma del presente acuerdo.
- Se acuerda articular un protocolo de actuación ante posibles rebrotes, así como a situaciones similares a las que nos podamos enfrentar en un futuro, a la vista de las continuas mutaciones víricas.
- Una vez realizados los estudios de seroprevalencia estatal y autonómico y de los estudios realizados a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de emergencia se acuerda establecer una previsión de pruebas diagnósticas de PCR y de serología para conocer la situación real de la pandemia y poder usar dicha información en la toma de decisiones que, hasta que exista una vacuna del virus, deberemos seguir monitorizando en Castilla-La Mancha.

3. AUMENTO INVERSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INVESTIGACIÓN

- Se acuerda establecer una previsión expresa de aumento de inversión en el sistema de I+D+i en los próximos años, utilizando preferentemente a nuestras universidades públicas para ello.

4. PROFESIONALES SANITARIOS

- Dotar del suficiente número de profesionales sanitarios y con formación específica, aprovechando las 4300 contrataciones COVID realizadas, para atender de forma adecuada las necesidades sanitarias derivadas de una pandemia o acontecimientos similares, así como de dotar a estos profesionales de todas las medidas de seguridad necesarias para no poner en riesgo sus vidas y de mantener los contratos del personal incorporado durante la crisis sanitaria.
- Crear un reconocimiento general a los profesionales sanitarios que han trabajado durante la epidemia y prever medidas de descanso cuando sea posible.
- Establecer un sistema en el que se premie a los profesionales sanitarios -sin que perjudique en las bolsas de trabajo al personal que ya estaba trabajando en el SESCOAM antes del COVID-19- que se han incorporado al sistema desde bolsas de trabajo, como por ejemplo lo que ya se viene haciendo desde el principio de la pandemia de computar doble el tiempo de trabajo de los profesionales sanitarios que se han incorporado, de modo que se facilite su consolidación como personal fijo de plantilla y se penalice a aquellas personas incluidas en bolsas de trabajo que han rechazado incorporarse durante la epidemia.

5. ATENCIÓN PRIMARIA

- Reforzar la Atención Primaria como primer canal de detección de futuras nuevas enfermedades, permitiendo a los centros de atención primaria y a sus profesionales diagnosticar de manera rápida y correcta la enfermedad, el riesgo de salud pública y frenando la propagación y extensión de la epidemia, blindando la atención a todas las personas.
- Dotar a los profesionales de un catálogo de pruebas diagnósticas, que contemple pruebas de detección del COVID-19. La Atención Primaria ha tenido y debe de seguir teniendo un papel fundamental en los próximos tiempos en materia de COVID-19.

- Crear un protocolo específico de seguimiento sociosanitario de las personas que se han visto afectadas por el COVID-19, sobre todo a aquellas personas que hayan sido ingresadas en la UCI y cuyas secuelas pueden afectar al conjunto del sistema sanitario.

CAPÍTULO III

BIENESTAR SOCIAL

Paliar los efectos tan nocivos que la pandemia del COVID-19 ha causado entre las personas mayores, de manera especial, pero, en general, sobre toda la ciudadanía, y que en un futuro próximo va a tener sobre las personas en situación de dificultad social y económica. Por ello, es necesario reforzar y blindar los servicios del Estado de Bienestar y en particular el Sistema de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.

1. MODELO DE CENTROS RESIDENCIALES

- Se realizará un Plan de diagnóstico y auditoría de la situación con el fin de mejorar el modelo actual reforzando los protocolos y adecuándolos a las experiencias vividas con el COVID-19. Se trata de cumplir con el objetivo de una “atención centrada en la persona” en lugar del modelo de “atención asistencialista” existente en la actualidad, en el que las autoridades regionales o locales tengan la coordinación y activación de las redes sanitarias y sociales para garantizar la continuidad de cuidados entre las citadas instituciones y los diferentes proveedores de atención sanitaria.
- Además deberá reforzarse la medicalización de las residencias, crear redes de alerta para la coordinación entre los sistemas sociales y sanitarios y elaborar un Plan de seguimiento e inspección de todas las residencias, así como reforzar los recursos materiales, estableciendo las nuevas condiciones mínimas que debe existir en los Centros Residenciales de Mayores.
- Se apuesta por elaborar un nuevo Plan de Concertación Social. También se debe desarrollar un nuevo marco de concertación de plazas en las residencias de mayores, coincidiendo con su próximo vencimiento.
- Se ha de aplicar obligatoriamente las normas de calidad UNE sobre gestión de servicios en las residencias de mayores, tanto las referentes a la gestión integral, como de espacios, dotaciones y personal.
- Se ha de incluir la obligatoriedad de formación especializada de todas las personas que trabajan en residencias de atención a mayores y personas con discapacidad, tanto de gestión pública como privada.
- Se incorporará en el plan de seguimiento e inspección de las residencias con penalizaciones en centros concertados en caso de incumplimientos, que puedan acarrear la retirada de la concesión.

2. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU HOGAR

- Se asegurará un buen nivel de calidad de vida a todas las personas en igualdad de condiciones, reduciendo el impacto de la dependencia en estas personas, para lo que habrá que desarrollar plenamente la Ley de Dependencia, aumentar los recursos para tal fin y crear una buena red de atención y apoyo con profesionales de diferentes ámbitos, con el incremento de las prestaciones de proximidad como, Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, promoción del Envejecimiento Activo, comidas o lavandería a domicilio, en colaboración con los Ayuntamientos.
- Aprovechar la participación de las Diputaciones Provinciales y de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha en el presente Acuerdo para diseñar la estrategia en este ámbito.

3. TERCER SECTOR SOCIAL

- Consolidar al Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha como colaborador de las políticas de inclusión socio laboral de personas con discapacidad y en situación de dificultad económica y social, tal y como recoge la Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, así como de seguir avanzando en el nuevo modelo de concertación social, que contemple la financiación de proyectos plurianuales, dado que cada vez se hace más necesario la participación de los diferentes agentes sociales en la vida pública, más en los actuales momentos donde se van a establecer nuevas formas de relacionarse.

4. SERVICIOS SOCIALES y CORPORACIONES LOCALES

- Estas medidas tienen como objetivo reforzar la colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales, y de aprovechar las capacidades de las Corporaciones locales para aumentar los recursos y mejorar la eficacia de los Servicios Sociales, atendiendo al modelo de proximidad de la prestación de los Servicios Sociales al ciudadano, aumentando los recursos, las acciones y las prestaciones para el pleno desarrollo y blindaje de los Servicios Sociales de atención primaria, con los programas de urgencias y emergencias sociales, y de los Servicios Sociales de atención especializada en el ámbito local y comarcal.
- En los Grupos de Trabajo con presencia de estas Corporaciones se concretará y desarrollará el marco de colaboración en el ámbito de los Servicios Sociales.

CAPITULO IV

POLÍTICAS EDUCATIVAS

1. PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO CURSOS 2020/2021 y 2021/2022

- El Plan de refuerzo educativo tiene como finalidad ampliar el Programa de Cooperación Territorial de 5º y 6º de Primaria y ESO al resto de niveles de primaria y Bachillerato y también para los centros concertados, así como dotar más recursos para el alumnado de Inclusión Educativa, dado que pueden tener más dificultad en seguir la modalidad online, sin olvidar que habrá que tener en cuenta un proceso de desescalado para el próximo curso.

2. BECAS DEL SISTEMA EDUCATIVO: COMEDOR, MATERIALES CURRICULARES, ACCESO DIGITAL, TRANSPORTE

- Garantizar que el servicio de comedor llega a todas las familias, y que las becas de materiales curriculares, como es el caso de las becas/ayuda para aquellas familias que no pueden permitirse tener acceso a internet, permitan que en estos momentos muchas familias que se han quedado en una situación muy precaria como consecuencia del parón económico y productivo puedan continuar con la formación.
- Revisión del sistema de becas, estudiando la posibilidad de establecer coberturas adicionales para afectados por COVID-19 en distintos grados.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL y FP DUAL

- Facilitar la refinanciación de los alumnos para poder continuar y garantizar la FP Dual dado que las empresas no podrán asumir la beca de los alumnos a las cuotas a la Seguridad Social que deben pagar, ampliar la oferta para los sectores que más personal cualificado van a necesitar en las empresas y ampliar la oferta de ciclos de FP, incluso con la FP dual, algo que ayudará también a que salgan a flote las Pymes.
- Diseñar un programa específico de Formación para los más jóvenes de tal manera que se mejore su empleabilidad, reorientando los programas de garantía juvenil que sea necesario.
- En el documento definitivo del Plan se concretarán los ciclos nuevos de FP que se pretenden ampliar.

4. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

- Mantener el Plan de infraestructuras educativas como garantía del derecho a la educación de los niños/as y jóvenes de Castilla-La Mancha.

5. EDUCACIÓN ONLINE y PLATAFORMAS DE APOYO

- Reformar la Plataforma PAPAS 2.0 para que sea utilizado como una verdadera plataforma de apoyo para el conjunto de la comunidad educativa.
- Reforzar la informatización de los centros y del alumnado, tanto en sistemas y desarrollos informáticos, como en equipamiento, generalizando el Programa Carmenta.

6. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- Revisión del sistema de becas estableciendo coberturas adicionales para aquellos estudiantes que se hayan visto afectados por la epidemia del COVID-19, tanto por la pérdida de un miembro de la unidad familiar, como por la pérdida del puesto de trabajo o cierre del negocio de al menos uno de los progenitores.
- Se abordará una revisión de tasas de manera que se garantice el acceso y la continuidad en la Universidad de aquellas personas con escasos recursos económicos y garantizar que todos los alumnos puedan tener acceso a la formación online con independencia de la renta del hogar.

CAPÍTULO V

MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. MEDIDAS DE APOYO A AUTÓNOMOS y PYMES

A. Gestión ayudas del actual Plan Adelante.

- Se agilizará la gestión de todos los tipos de subvenciones y ayudas que se enmarcan en el Plan Adelante para agilizar, en la medida de lo posible, el pago y flexibilizar el cumplimiento de los plazos inicialmente previstos.
- Subvenciones a la inversión en proyectos para impulsar el establecimiento de nuevos canales de venta de las Pymes de Castilla-La Mancha, para posicionarlas en el mercado online o para emprender un negocio digital.
- Ayudas de apoyo a la innovación que tiene por finalidad mejorar la capacidad innovadora de las empresas de la Región.
- Líneas para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas en mercados nacionales y la mejora de la posición competitiva de las Pymes.
- Ayudas a pymes en el marco de la iniciativa Crece Empresas.
- Ayudas a fondo perdido dirigidas a empresas para el desarrollo de acciones de internacionalización.

B. Ayudas a autónomos y microempresas para sufragar capital circulante.

- Sin perjuicio de la aprobación de otras líneas adicionales o complementarias de ayudas para el apoyo económico a las microempresas y personas trabajadoras autónomas para afrontar los gastos fijos de funcionamiento, que deberán incluir a los profesionales liberales que cotizan a mutualidades laborales, el crédito destinado a la financiación de las subvenciones reguladas en el Decreto 14/2020, de 12 de mayo (DOCM nº 95 de 14 de mayo), aumentará de los 25.000.000 de euros actuales, hasta 40.000.000 de euros.

- Reorientar las condiciones y el tipo de gastos subvencionables de las ayudas a autónomos y pymes primando en primer lugar la supervivencia del tejido empresarial por encima de su crecimiento, al menos en lo que resta de 2020, y en segundo valorar el mantenimiento de esta concepción, antes de volver a orientarlos al crecimiento, durante 2021.
- Se establecerá, según las posibilidades, el sistema de pago anticipado de las ayudas y subvenciones, o en su defecto, agilidad en la tramitación de los mismos, durante el ámbito temporal circunscrito al periodo de recuperación y de forma extraordinaria de forma previa a su justificación, así como, flexibilizar el requisito mantenimiento de los niveles de empleo.

2. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS POR EFECTO COVID-19

Se crearán ayudas directas cuyo objeto debe ser incentivar la contratación laboral de las personas que se encuentran en situación de desempleo, como consecuencia del COVID-19.

3. AYUDAS A LA INVERSIÓN. PACTO CONVERGENCIA

Se mantendrán las convocatorias de ayudas a la inversión para garantizar que cualquier proyecto inversor cuente con apoyo de las Administraciones Públicas. Las ayudas a la inversión tienen como objetivo facilitar la financiación a las empresas y autónomos para poner en marcha un proyecto empresarial, su incorporación al tejido empresarial de Castilla-La Mancha y la mejora de su productividad, mediante la realización de inversiones productivas, la mejora de los procesos y productos fabricados en la región, la diferenciación de estos frente a la competencia y la apertura a los nuevos mercados.

4. AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL TELETRABAJO

Se elaborará el procedimiento para la concesión de ayudas que permitan instalar el equipo informático necesario para la realización del teletrabajo y las ayudas a la contratación que aumenten la plantilla de la empresa en el ámbito del teletrabajo a fin de mantener y crear puestos de trabajo y de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

5. AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR y LABORAL

El objeto de estas medidas es regular el procedimiento de la concesión de ayudas para la contratación de cuidadores en el ámbito doméstico y trabajadores en las empresas que sustituyen a tiempo parcial la reducción de jornada del titular del puesto, con la finalidad de favorecer la conciliación laboral y familiar y mantener los puestos de trabajo.

6. MECANISMO DE FINANCIACIÓN EMPRESARIALI

Revisar los instrumentos de financiación empresarial, si ya han sido aprobadas, para ser consensuadas con las partes firmantes del presente Acuerdo.

7. LÍNEAS DE AVAL A AUTÓNOMOS y MICROEMPRESAS

Se promoverán líneas de avales así como moratoria en el pago de comisiones del aval y las ayudas a los gastos producidos por la concesión de avales a Pymes y autónomos de Castilla-La Mancha con el objetivo de cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación, así como para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante y otras necesidades de liquidez etc...con el fin de facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19.

8. PRÉSTAMOS A AUTÓNOMOS y MICROEMPRESAS

Garantizar la capacidad financiera de las empresas afectadas por la crisis permitiendo el aplazamiento del pago de principal y/o intereses de las cuotas con vencimiento entre el 31 de marzo y el 30 de septiembre de 2020 siempre que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 haya originado en dichos destinatarios finales periodos de inactividad, reducción en el volumen de las ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor que les dificulte o impida atender al pago de las mismas con el objetivo facilitar el desarrollo de la actividad económica paliando los efectos del COVID-19 y mantener el empleo.

9. SODICAMAN

Conceder una moratoria a las empresas que hayan recibido financiación de SODICAMAN en cualquiera de sus formas, Préstamo Ordinario, Préstamo Participativo o Participación de Capital, con el fin de facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, así mismo se pretende potenciar la estructura de SODICAMAN como sociedad orientada al desarrollo regional.

CAPÍTULO VI

MEDIDAS DE CARÁCTER FISCAL

En el ámbito fiscal se trata de arbitrar un paquete de medidas orientadas al apoyo del tejido productivo regional, así como a los sujetos pasivos más vulnerables, a fin de mitigar el impacto producido por la crisis sanitaria, flexibilizando el abono de algunos impuestos, facilitando fraccionamientos de pagos, prestando especial atención a medidas relativas a la armonización fiscal, al aplazamiento de las liquidaciones tributarias autonómicas, a la revisión del sistema, plazos y garantías en los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias y revisando igualmente el sistema de tasas de la Junta de Comunidades, las deducciones en el tramo autonómico del IRPF y los diferentes tributos locales. Todo ello considerando que se deben asegurar ciertos ingresos públicos para hacer frente al mayor gasto público que se va a realizar con cargo a los presupuestos y que se debe garantizar cierto “equilibrio” de flujos financieros.

1. ARMONIZACIÓN FISCAL

Las partes firmantes están de acuerdo en reivindicar un avance sustancial en la armonización fiscal entre todas las regiones de España con el objetivo de atraer capital y tejido productivo a un país que también cree en la responsabilidad social de las empresas sin que la misma sea utilizada para aumentar la carga fiscal sobre familias y empresas. La armonización fiscal también debe elevarse al ámbito europeo, dentro de unos parámetros, para evitar competencias desleales y evitar tratamientos fiscales favorables a la evasión del pago de tributos.

2. LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS AUTONÓMICAS

Extender el aplazamiento de las autoliquidaciones más allá del período de alarma de manera que se otorgue cierto margen de maniobra tanto a las personas como a las empresas para reiniciar su actividad económica ordinaria, siempre manteniendo el “equilibrio” entre los flujos de ingresos y los flujos de gasto del presupuesto, diferenciando según que los sujetos pasivos se encuentren en una u otra fase de desescalado.

3. APLAZAMIENTOS y FRACCIONAMIENTOS DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS

Adoptar medidas para:

- La flexibilización de aplazamientos de deudas tributarias para Pymes y autónomos y también para personas físicas,
- Ampliar la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad hasta después del desescalado definitivo,
- Ampliación de determinados plazos que coincidan con el estado de alarma y el confinamiento,
- Suspensión del cómputo de plazos de duración de los procedimientos,
- suspensión de los plazos de ejecución de garantías y modificación de los plazos de impugnación, además de los que ya se hubieran adoptado.

4. TASAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES

Revisión del sistema de tasas de la Junta de Comunidades en el sentido tanto de rebaja de las mismas, como de exención o aplazamiento de su pago de manera que se contribuya a reducir la carga fiscal de aquellas actividades que se hayan visto gravemente afectadas por la pandemia del COVID-19.

5. I.R.P.F.

Revisión de las deducciones del tramo autonómico del IRPF para aliviar la carga tributaria y favorecer la situación económica y financiera de todas aquellas personas más afectadas por la actual crisis sanitaria o que se encuentren una situación de mayor vulnerabilidad. Las revisiones de las deducciones entrarán en vigor con carácter inmediato afectando al actual período impositivo, pero se reflejarán en la declaración del impuesto el próximo ejercicio.

6. TRIBUTOS LOCALES

Revisión del sistema de tributos locales, concretando orientaciones hacia los Ayuntamientos en materia de tributos locales, con el objetivo de reducir los gastos de las empresas de aquellos sectores más afectados por la crisis sanitaria y que más van a volver en recuperar su actividad y de las personas en condiciones de extrema vulnerabilidad o que se hayan visto gravemente afectadas por la pandemia.

CAPÍTULO VII

MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. ACUERDOS MARCO REGIONALES

Sustituir los acuerdos marco de la Administración General del Estado por acuerdos marcos regionales, adaptados a las necesidades de la Región, que permitan agilizar la tramitación de proyectos.

2. COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Aprovechar los instrumentos de colaboración público-privada, en un momento en el que el sector privado puede haber visto reducida su capacidad, tanto material como de recursos humanos, y también su capacidad financiera, para hacer frente a planes de inversión o al desarrollo de ciertas actividades, de manera que este tipo de colaboración puede suponer un impulso a los proyectos.

3. SISTEMA DE GARANTÍAS DURANTE LA CONTRATACIÓN

Las medidas en este ámbito tienen el objetivo de eximir temporalmente a Pymes y autónomos de la obligación de constituir la garantía definitiva del contrato con la Administración Regional.

4. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

Las medidas encaminadas a la simplificación de trámites pretenden incluir la supresión de la obligación de publicar en el DOCM los anuncios de contratación o la puesta en funcionamiento de un servicio de asesoramiento online y telefónico a empresarios interesados en la contratación pública con la Junta de Comunidades con el objetivo agilizar el proceso administrativo para poner en marcha una actividad o proyecto.

CAPÍTULO VIII

MEDIDAS PARA LOS SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS

Apoyar a los sectores estratégicos para la Región fomentando e impulsando proyectos a través de diferentes líneas de ayudas, cambio de normativa o flexibilización de trámites administrativos de manera que pueda reactivarse la economía y el empleo tanto de manera directa en el propio sector como de manera inducida a otros sectores.

1. TURISMO

Con el objetivo de paliar la contracción del sector, uno de los más afectados por la actual crisis sanitaria, se aprobará:

- Un Plan de promoción nacional e internacional que ayude a reactivar el sector en el momento de la desescalada del confinamiento.
- Un Plan de activación del sector MICE (congresos, eventos .),
- Unas líneas de ayudas a las empresas turísticas para mejorar la competitividad.
- Medidas para el fomento de los viajes y actividades dentro de la Región
- Y la creación de estímulos regionales para la atracción de inversiones de producción audiovisuales.

2. COMERCIO y ARTESANÍA

- Se establecerá un Plan de Modernización y Transformación Digital del comercio para dar respuesta a la venta online y a los nuevos hábitos y usos de los clientes, así como a fomentar la compra en el pequeño comercio, a la vez que se avanza en la formación y la mejora de la competitividad de los pequeños comercios.
- Se impulsará un Plan de Dinamización del Comercio Local con plataforma de venta online similar a la de Correos para medio rural.
- Se promoverá la actividad productiva, comercial y digitalización del sector artesano, fomentar el consumo de artesanía y avanzar en la formación y la mejora de la competitividad de los artesanos.

Se estimulará la recuperación de la confianza de las personas consumidoras en el comercio local y de proximidad y en los productores locales.

3. SECTOR AGRARIO y FORESTAL

- Se agilizarán todo lo posible las ayudas de la PAC con el objetivo de lograr una mayor vertebración del sector agrícola y ganadero, mediante el impulso de cooperativas o de agrupaciones de productores, potenciar la incorporación de jóvenes a los sectores agrícola y ganadero, aprovechando las líneas de ayudas del Programa de Desarrollo Rural (jóvenes, mejora de explotaciones, regadíos, agroambientales, etc).
- Se incrementarán dentro de la PAC las medidas para la suscripción de pólizas de seguros agrarios.

Se establecerá una nueva norma de venta directa que ayude a mejorar los resultados económicos de los titulares de explotaciones agrarias.

- Se propondrá una nueva Ley de Calidad Agroalimentaria que proteja derechos e intereses legítimos de productores y promueva la lealtad de la competencia.
- Se impulsará el sector forestal regional y la comercialización de los productos forestales con la creación y puesta en marcha de la Mesa Forestal y de un Plan de Acciones Forestales (trabajos silvícolas, creación y reparación de infraestructuras) con un conjunto de acciones directas que inyecten liquidez en el medio rural forestal y hagan atractivos dichos trabajos, la disposición de nuevos fondos y la racionalización de los existentes, con el objetivo de simplificar y agilizar los procedimientos administrativos para que los fondos lleguen de manera ágil y efectiva al sector, fomentar la ganadería extensiva para prevención de incendios mediante convocatoria de ayudas y aprobar un plan de infraestructuras esenciales en el medio natural, que incluirá caminos forestales así como infraestructuras de lucha contra incendios.
- Se promoverán los sectores productivos vinculados al medio natural que permitan potenciar los valores ecosistémicos que atesora nuestra Región.

4. SECTOR INDUSTRIAL

Favorecer e impulsar directamente la actividad industrial general y de manera indirecta la de todos los sectores productivos tractores, impulsando la mejora de la competitividad y la internacionalización del tejido empresarial castellano manchego promoviendo la exportación y la apertura de nuevos canales de venta, para lo cual:

- Se fomentarán los proyectos de inversión industrial (en línea con el Plan Adelante).

- Se facilitarán la utilización de los instrumentos financieros (avales y préstamos) del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, y el uso de las medidas en materia fiscal.
- Se creará una línea de asesoramiento para la gestión de las ayudas del Plan Adelante. Además las medidas deben impulsar la actividad de la construcción con el programa de inversión sostenible en infraestructuras y vivienda públicas.
- Se acelerarán las inversiones públicas ya licitadas en infraestructuras de transporte, hidráulicas, energéticas, medioambientales o de equipamientos.

Se implementará un programa integral de rehabilitación de viviendas (prioritariamente en el ámbito de la eficiencia energética).

5. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

- Se potenciará la Industria agroalimentaria de la Región con ayudas dirigidas a ejecutar proyectos de inversión en sus instalaciones con el fin de mejorar y modernizar los procesos de transformación y comercialización de productos agrícolas.
- Se darán ayudas para el desarrollo de cadenas cortas de comercialización en mercados locales y actividades de promoción local.
- Se concederán ayudas dirigidas a agentes que se comprometan a cooperar entre sí para desarrollar proyectos piloto innovadores en la industria agroalimentaria.

6. INDUSTRIAS CULTURALES y SECTOR AUDIOVISUAL

- Se establecerá un programa propio con 3,7 millones de euros iniciales para relanzar la actividad cultural de Castilla-La Mancha con contrataciones propias para giras de nuestras compañías de teatro, música, danza y un Plan de actividades extracurriculares para centros educativos que pudieran llevar a cabo las entidades culturales.

7. ECONOMÍA CIRCULAR y ENERGÍAS RENOVABLES

- Aprovechar el Green Deal de la Unión Europea (Pacto Verde Europeo) y la Ley Estatal de Cambio Climático que comienza a tramitarse como palanca para la recuperación tras la crisis provocada por la pandemia, dado que se debe reactivar la economía con un enfoque que afronte a la vez la crisis climática. La Economía Circular tiene gran potencial y es una oportunidad para la recuperación económica y social post COVID-19.

Se trata, por lo tanto, de:

- Elaborar un Plan de infraestructuras verdes con la publicación y puesta en marcha del Plan de Gestión de Residuos de Demolición y Construcción y de la normativa de puntos limpios.
- Elaborar un Plan de competitividad que impulse a la participación en programas de investigación, desarrollo e innovación, de ámbito nacional e internacional.
- Promover la creación de redes y plataformas para el estímulo de la economía circular, e impulso a la creación centros de reutilización y reparación.
- En línea con el Green Deal y de la ley de Cambio Climático del Gobierno de España para afrontar la emergencia climática y ambiental que contempla instrumentos como con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) impulsar proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables considerados estratégicos y autoconsumo, dotando de carácter preferente y urgente en todas las tramitaciones y ante todas las administraciones de la región a los proyectos declarados estratégicos al objeto de facilitar y agilizar la inversión productiva y la puesta en funcionamiento de nuevas actividades económicas a corto-medio plazo en la Región.

8. SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

- Se promoverá el despliegue de redes de nueva generación como la Fibra Óptica para conseguir su extensión, sobre todo en el entorno rural.
- Se iniciará la actualización de la red de datos móviles a la nueva generación 5G, dotando de dicha cobertura a los núcleos de población que aún no disponen de cobertura móvil.

- Se impulsarán las iniciativas de innovación para el desarrollo de proyectos tecnológicos basados en la tecnología 5G.
- Se fomentará la implantación de soluciones inteligentes (Smart), haciendo especial hincapié en el ámbito rural.

9. INVESTIGACIÓN e INNOVACIÓN

El sector de la investigación y la innovación se presenta como una palanca de crecimiento, por ello se debe apostar por:

- Continuar y acelerar la implementación de las medidas que se vienen adoptando en los últimos años como son el aumento de la partida presupuestaria en I+D+i, el fomento de la investigación y la innovación en las empresas (Plan Adelante)
- Mantener la política de retorno del talento con más contrataciones
- Aumentar las subvenciones nominativas a las Universidades, favoreciendo todo tipo de investigación tanto sanitaria, agraria, medioambiental así como la innovación
- Mantener las tasas de máster de las Universidades de la Región,
- Mejorar la financiación de las Universidades e incrementar las becas y ayudas al estudio e incrementar el capital humano destinado a la I+D+i, favorecer el uso de las TIC y aprovechar las oportunidades que brinda la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla-La Mancha.

10. SECTORES VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Facilitar la reapertura de las actividades vinculadas a estos sectores siempre que se cumpla con las normas de seguridad establecidas por la Consejería de Sanidad para retomar la normalidad en el funcionamiento, así como flexibilizar los trámites y los tiempos de contratación, asegurar los suministros tanto de productos como de servicios principalmente en todos los servicios públicos esenciales, reducir los períodos medios de pago a estos sectores para que dispongan de liquidez con el objetivo de mantener la actividad y el empleo en sus empresas.

CAPÍTULO IX

SECTOR PÚBLICO REGIONAL.ADMINISTRACIÓN REGIONAL

1. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- Continuar con la mejora en la implementación de la administración electrónica en el ámbito de la administración regional promoviendo del mismo modo la mejora en las entidades locales, con el fin de desarrollar una administración regional innovadora e informatizada como un instrumento facilitador de una administración digital, fácil, abierta y colaborativa que pueda ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas y permita mejorar la competitividad.
- Extender a todos los procedimientos administrativos relacionados con la actividad económica la compatibilidad con la Oficina de Registro Virtual de la Administración General del Estado (ORVE), de modo que se unifiquen y simplifiquen criterios.

2. REFUERZO DE SERVICIOS IMPLICADOS EN RECUPERACIÓN SOCIAL y ECONÓMICA

- Ampliar las funciones de asistencia a la ciudadanía de la diferentes Oficinas de Información y Registro (OIRES), así como en Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), Oficinas de Empleo , etc, con el fin de ayudar a los ciudadanos y a las empresas en todo lo que necesiten de la Administración Regional para superar los efectos de la actual crisis sanitaria.
- Para ello, en el grupo de trabajo creado a tal fin se procederá a la revisión de las medidas de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 ya aprobadas en el Decreto 9/2020, de 18 de marzo.

3. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El objetivo de la simplificación administrativa es revisar los procedimientos tramitados por la Administración Regional, que tengan como destinatarios a los colectivos y sectores vulnerables afectados por la crisis sanitaria, con el fin de eliminar trabas administrativas que dificulten o retarden las tramitaciones.

4. PROCESOS SELECTIVOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

- Se agilizarán los procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020 con el fin de que se puedan celebrar lo antes posible dadas las circunstancias excepcionales y seguir con el normal funcionamiento de los procesos.
- El objetivo final de las futuras ofertas públicas de empleo es el de procurar la mayor creación de empleo público, especialmente en los servicios públicos esenciales, agotando el número máximo posible de plazas en las futuras Ofertas de Empleo Público.

5. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

- Agilizar las contrataciones e inversiones previstas, proteger y mantener el empleo de las empresas públicas y reforzar la capacidad operativa del sector público regional. GEACAM ha sido un buen ejemplo de la ventaja de disponer de una empresa pública solvente, como medio propio durante la actual crisis.

CAPÍTULO X

FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Se flexibilizarán las limitaciones previstas para los créditos ampliables en el art. 52 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, con carácter extraordinario y circunscrito a la duración de la epidemia o un posible rebrote.
- Si se considera conveniente, se consensuará entre las partes, la aprobación de una Ley de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, que debe ser aprobada en las Cortes de Castilla-La Mancha, según el art. 50 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
- Se incluirán las modificaciones del articulado de la Ley 10/2019, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020, en todo lo que sea necesario para contener la epidemia, evitar un rebrote e iniciar la recuperación social y económica.
- Se elaborará en el plazo de tres meses un Anexo Presupuestario que contenga:
 - a) La cuantificación económica de las medidas incluidas en el presente Acuerdo;
 - b) Las modificaciones necesarias para implementar las medidas del Acuerdo en el Presupuesto de 2020
- Las partes acuerdan constituir un grupo de trabajo al objeto de consensuar el Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2021, en base al contenido del presente acuerdo.
- La falta de consenso entre las partes sobre el Anexo Presupuestario o el Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2021, supondrá la resolución del presente Acuerdo.

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

- El nuevo modelo de financiación que salga de esta crisis deberá garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su capacidad fiscal o económica o de la capacidad fiscal o económica de la región en la que vivan, puedan recibir los mismos servicios públicos, de modo que los recursos del sistema (y no solo una parte, como ahora) se distribuya en función de un conjunto de variables, las cuales deben recoger los costes reales en los que incurre Castilla-La Mancha para prestar

los servicios públicos, valorándose adecuadamente lo que supone la dispersión de la población, la extensión geográfica, el envejecimiento o el despoblamiento.

2. PROGRAMAS EUROPEOS y FONDOS ESTRUCTURALES

- Reprogramar el Programa Operativo 2014-2020 con el fin de reorientar el programa hacia el gasto sanitario y el derivado de la crisis sanitaria.
- Aprovechar el Fondo de Reconstrucción europeo que se implementará previsiblemente a partir de junio en el que además de la financiación de créditos a los Estados miembros también se darán subvenciones a fondo perdido.
- Además, en la Programación de este período deben identificarse de manera clara los pilares en los que se ha de sustentar el nuevo modelo de crecimiento para la Región teniendo en cuenta los nocivos efectos económicos y sociales de la pandemia del COVID-19, de manera que se puedan adelantar parte de las inversiones con cargo a dicho Programa Operativo 2021-2027 al momento actual para paliar dichos efectos negativos.
- Disponer de parte de los fondos de estos programas durante el ejercicio 2020 para poder generar inversión e inyectar liquidez a la economía con el objetivo de paliar los efectos negativos de la pandemia COVID-19, dado que ambos programas están destinados a sectores estratégicos como son la conservación del medio ambiente y el desarrollo de la política y legislación comunitaria en materia medioambiental, y la investigación y la innovación.
- Aprovechar las líneas de financiación del Banco Europeo de Inversión para todos los proyectos o sectores estratégicos que puedan financiarse por esta vía.

CAPÍTULO XI

MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

En el plazo de un mes desde la firma del presente acuerdo se incluirá un Anexo normativo con todas las normas con rango de Ley o reglamentario que sea necesario aprobar o modificar, aunque sea de forma puntual, para implementar las medidas que contenga el Acuerdo, destacando los aspectos esenciales de las mismas, de modo que puedan ser consensuadas por las partes.

La falta de consenso entre las partes sobre el Anexo normativo supondrá la resolución del presente Acuerdo.

1. LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA PROYECTOS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS EN LA REGIÓN

La Ley de Medidas Urgentes para Proyectos y Actuaciones Prioritarias en la región tiene por objeto establecer un marco de tramitación preferente y de agilización y simplificación administrativa, para fomentar las iniciativas empresariales que atraigan inversiones consideradas estratégicas para Castilla-La Mancha, para lo que se ofrece un acompañamiento que permita que los proyectos empresariales fructifiquen.

2. LEY DE HACIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA

La finalidad de esta Ley es la regulación de la actividad económico-financiera y presupuestaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por lo que se realizarán las modificaciones necesarias en el texto legal, para eliminar trabas al desarrollo de la actividad económica y financiera de la Región y plantear sistemas ágiles de control financiero que no entorpezcan la tramitación administrativa de las líneas de ayuda urgentes previstas en este Plan.

3. LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO y DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

La reforma integral de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU) de Castilla-La Mancha pretende adaptar esta normativa de base a la Agenda 2030 y a los requisitos que se fijan en dicha Agenda sobre desarrollo sostenible, facilitar, simplificar y agilizar los trámites de planeamiento urbanístico de pequeños municipios y las posibilidades de desarrollo de las poblaciones de la región para luchar contra la despoblación, prestando atención al patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de nuestros municipios, y dar un impulso al desarrollo de suelo industrial para que se amplíen e instalen empresas en la región.

Se revisarán las densidades en las fichas, con el fin de conseguir mejores precios y más competitividad en la compra de solares, así como, revisar los cambios de uso, para conseguir una mayor flexibilidad en los mismos, y generar, como en el punto anterior, que puedan ser incorporados con utilidad empresarial.

4. LEYES DE PRESUPUESTOS

- La Ley de Presupuestos tiene como objetivo tanto para el presente ejercicio como para el siguiente adaptar el contenido de los Presupuestos a la nueva situación social y económica de la Región, reflejando las partidas presupuestarias necesarias para la reparación económica y social post COVID-19 y adaptando también la estructura de los propios Presupuestos para dotar de mayor agilidad a la tramitación de las diferentes ayudas y subvenciones.

CAPITULO XI

ACUERDOS INSTITUCIONALES

1. UNIDAD EN LA REIVINDICACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN PRIORITARIA DE SUPERÁVITS PRESUPUESTARIOS Y REMANENTES DE TESORERÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES

Seguir reivindicando que las entidades locales puedan usar el 100% de sus superávit y remanentes de tesorería para el gasto social y el mantenimiento del empleo como consecuencia del COVID-19

Se promoverá un gran acuerdo institucional entre la Junta de Comunidades, las Diputaciones y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para la coordinación de las medidas en las que destinar estos fondos para que se consiga la mayor eficiencia, el mayor impacto social y económico y se eviten duplicidades o solapamientos.

2. COMISION DE ESTUDIO

En el seno de las Cortes de Castilla-La Mancha se aprobará, en aplicación del art. 64 del Reglamento de las Cortes, la creación de una Comisión de Estudio sobre la gestión y los Efectos del COVID-19 en Castilla-La Mancha.

Dicha Comisión celebrará su sesión constitutiva en el mes de septiembre de 2020 y deberá haber finalizado su trabajo en diciembre de 2020.

Y para que conste se firma en Toledo a 3 de junio de 2020

**PRESIDENTE DE
CASTILLA-LA MANCHA**

**SECRETARIO DE
ORGANIZACIÓN DE PSOE-CLM**

**SECRETARIO DE
ORGANIZACIÓN DE Cs-CLM**

Fdo.: Emiliano García-Page Sánchez

Fdo.: Sergio Gutiérrez Prieto

Fdo.: Alejandro Ruiz de Pedro